

CONSTANCI SECRETARIAL: Popayán, octubre siete (07) de 2021.-
Informo a la señora Juez que la partidora designada ha presentado el trabajo de partición. Sírvase proveer.

El secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA**

AUTO No. 1775

Radicación: 190013110002-2019-00452-00
Proceso: Liquidación de sociedad conyugal
Demandante: Martín Ramírez Arroyave
Demandada: Sandra Lucía Guzmán

Octubre siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y previa su verificación, se

DISPONE

PRIMERO. CORRER TRASLADO del trabajo de partición presentado por la partidora designada por el despacho, por el término de cinco (5) días a los interesados, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 509 del C.G.P., dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirven de fundamento.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto por el Acuerdo 1852 de fecha 4 de junio de 2.003 en su art. 4° numeral 2, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, fijar en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) los honorarios de la partidora, Dra. DORIS SOCORRO COLLAZOS. Dicha suma será cancelada por la parte demandante, debiendo remitir al correo del juzgado el respectivo comprobante.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA

Juez

La presente providencia se notifica en el estado Nro.164 del día 08/10/2021.

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

**Beatriz Mariu Sanchez Peña
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d0866f92d2f9b40202f16eecd074903462fccccd6c8decdf7cfac243466
8978**

Documento generado en 07/10/2021 08:21:06 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**